

## **RESOLUCIÓN No.-001-UAF-FPC-2022**

**Dra. Verónica Rocío Rosero Rosero**  
**FISCAL PROVINCIAL DEL CARCHI**

### **CONSIDERANDO:**

- QUE,** de conformidad con lo dispuesto por el Art.194 de la Constitución de la república del Ecuador, la Fiscalía General del Estado es un es un órgano autónomo, único e indivisible, goza de autonomía administrativa, económica y financiera cuya máxima Autoridad es el Fiscal General del Estado quien ostenta la representación legal de la Institución.
- QUE,** Mediante Resolución 049- FGE-2020, del 23 de septiembre del 2020 suscrita por la Señora Fiscal General del Estado ó Dra. Diana Salazar Méndez; Disposiciones Transitorias ó PRIMERA.- En las Fiscalías Provinciales que no cuenten con Director de Recursos Provinciales, las facultades y competencias delegadas en la Resolución Nro. 045-FGE-2019, del 01 de octubre del 2019, y en la presente resolución, las ejercerá el Fiscal Provincial.
- QUE,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad con la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este artículo;
- QUE,** el inciso segundo del Artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal de Compras Públicasó [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

### **RESUELVE:**

- Art. 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2022, cuyo monto asciende a \$ 67.036.57(seenta y siete mil treinta y seis dólares, 57/100 dólares de los Estados Unidos de América), distribuidos en varias partidas presupuestarias, relacionadas con la ejecución del Plan Operativo Anual, de conformidad con el Presupuesto Aprobado para el presente año, por el Ministerio de Finanzas.

**Art. 2.-**Delegar a la Encargada de Compras Públicas, la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía Provincial del Carchi, así como su ejecución de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

**Art. 3.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Compras Públicas.

Dado y firmado en el Despacho de la Doctora Verónica Rocío Rosero Rosero ó Fiscal Provincial del Carchi de Fiscalía de Carchi, en Tulcán, a los 6 días del mes de enero del año dos mil veintidós.



Firmado electrónicamente por:  
**VERONICA ROCIO  
ROSERO ROSERO**

Dra. Verónica Rocío Rosero Rosero  
**FISCAL PROVINCIAL DEL CARCHI**

